



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5138 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 866/2011, de fecha 01 de Marzo de 2011, que Aprueba Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Valenzuela Sagues.
- Modificación de Contrato de Trabajo Personal No Docente entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Valenzuela Sagues.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **VICTOR HUGO VALENZUELA SAGUES**, Chileno, Psicólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] quien ejecuta la Prestación de "Psicólogo para Realizar Apoyo Profesional y Monitoreo de los Planes de Integración de los Establecimientos Educativos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Sexta del contrato original en el sentido que su remuneración mensual imponible será de **\$ 1.362.693.-** (Un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos), a partir del 1° de Enero de 2012.
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001: Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 5138.2011

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ OTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

